

COLEGIO MINERAL EL TENIENTE



PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD (PISE) PLANES DE CONTINGENCIA

COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR
COLEGIO MINERAL EL TENIENTE

ARTURO ARANCIBIA 767
FONO 722217515

mineral.teniente@gmail.com

RANCAGUA

“El deber se cumple, el derecho se ejerce”

COLEGIO MINERAL EL TENIENTE

1.- OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN DE SEGURIDAD

- 1.- Generar en la comunidad escolar una actitud de autoprotección, teniendo pos sustento una responsabilidad colectiva de seguridad.
- 2.- Proporcionar a los alumnos un efectivo ambiente de seguridad integral mientras cumplen con sus actividades formativas.
- 3.- Constituir en el Colegio, un modelo de protección y seguridad, aplicable en el hogar y en la realidad circundante del alumno.
- 4.- Capacitar en cómo enfrentar las distintas emergencias que puedan afectar a la organización.

2.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PLAN DE SEGURIDAD

- 1.- Organizar a la Comunidad Escolar en torno a la responsabilidad y funciones que deben desempeñar en caso de alguna emergencia.
- 2.- Gestionar el aprovechamiento de los recursos humanos y materiales con los que cuenta el Colegio para enfrentar situaciones de riesgo.
- 3.- Informar permanentemente a la Comunidad Educativa de las acciones que se realizan para poner en práctica el Plan de Seguridad.

3.- UNIDADES EJECUTORAS DEL PLAN DE SEGURIDAD

A continuación se detalla, por Estamento, las responsabilidades, funciones y procedimientos de formación de Unidades Ejecutoras del Plan de Seguridad.

3.1 DIRECCIÓN

- Crear, presidir y apoyar al Comité Paritario de Seguridad del Colegio Mineral El Teniente.
- Otorgar recursos para el buen funcionamiento de los implementos y de las Unidades de Emergencia.
- Adoptar en conjunto con la Coordinadora de Seguridad, las medidas para evacuar al Establecimiento si la situación así lo requiere.
- Exigir las prácticas de Evacuación Internas y Externas que están planificadas.

3.2 INSPECTORÍA

- Coordinar todas y cada una de las acciones que efectúe el Comité de Seguridad del Establecimiento.
- Procurar que el Botiquín de Primeros Auxilios esté completo.
- Mantener actualizada la relación de los teléfonos de emergencia de los Servicios de Utilidad Pública.
- Coordinar el Plan de Emergencia en general y de Evacuación Interna y Externa en particular.
- Dar la alarma de Evacuación (toque de timbre de emergencia o en su defecto, toque de campana), tanto en ejercicios de simulacro, como en caso real.
- Evaluar los daños humanos, materiales y las situaciones de riesgo que se derivan de la ocurrencia de un siniestro.
- Verificar el correcto desempeño de las funciones de los docentes, funcionarios y alumnos tanto en simulacros como en eventos reales.
- Coordinar simulacros de emergencias anuales.
- Abrir y cerrar las puertas del Establecimiento, salida N° 1 Arturo Arancibia 767 y salida N° 2 Calle Los Capachos y Calle Hermanos Amunategui.
- Operar los extintores, en el caso que se requieran.

3.3 COORDINACIÓN DE SEGURIDAD

- El Coordinador de Seguridad y las Auxiliares supervisan en conjunto el buen estado de la infraestructura del Colegio, especialmente la que resulte fundamental en un proceso de Evacuación (solicitar ayuda externa de especialistas en estructuras).
- Solicitar a la Dirección que el Botiquín de Emergencias esté dotado de material necesario para atender casos de esta índole.
- Controlar que los extintores estén debidamente cargados, instalados, señalizados y protegidos.
- Abrir y cerrar la Salida de Emergencia N° 1 y N° 2 ante una Evacuación Externa.

3.4 ASISTENTE DE SEGURIDAD (Secretaría y/ Inspectora)

- Llamar a Carabineros y/o Bomberos, en caso de un siniestro. Para este caso, contará con un ayudante (funcionario) que concurrirá personalmente hasta la Institución de Emergencia en caso de que el servicio telefónico no esté operativo.

3.5 AUXILIAR

- Cortar la energía eléctrica, gas y agua.

3.6 DOCENCIA

- Abrir la puerta de la sala.
- Entregar a los alumnos de su curso las instrucciones del presente Plan Emergencia, para hacer más expedita las operaciones de ejercicio y/o a las zonas de evacuación cuando el caso lo requiera.
- Liderar ante el curso la operación de evacuación Interna o Externa.
- Controlar y cuidar los alumnos durante la evacuación.
- Reportar alumnos accidentados o heridos.
- Entregar los alumnos a sus padres en el lugar de Evacuación Externa en el momento que la Dirección del Colegio lo indique.

4.- UNIDADES DE APOYO DEL PLAN DE SEGURIDAD

4.1 UNIDADES DE PRIMEROS AUXILIOS

- Líder : Inspectoras.
- Personal : Docentes
- Misión : Atender los casos de Primeros Auxilios que se presenten, por accidentes y/o pánicos.
- Materia : Botiquín de Primeros Auxilios.
- Lugar de Atención : Enfermería.

4.2 UNIDAD DE SALVATAJE

- Líder : Inspectoría – Asistente de la Educación.
- Personal : Asistentes de la Educación.
- Misión : Trasladar en brazos a los heridos y/o lesionados hasta el lugar de atención de Primeros auxilios y/o zona de seguridad Interna o Externa. En caso de evacuación fuera del Colegio, ayudarán a aquellos alumnos que no puedan trasladarse solos, ya sea, por ser muy pequeños, por estar lesionados o por tener algún impedimento físico.
- Lugar de Reunión : Sala de Profesores y/o Enfermería.

4.3 UNIDAD DE GUIA DE EVACUACION

- Líder : Inspectoría.
- Personal : Docentes en Aula.
- Misión : Serán los encargados de ir a la vanguardia de los alumnos en caso de evacuación parcial (incendio, temblores).
La Zona de Evacuación en caso de incendio, si el caso lo amerita, es la intersección de Calle Amunategui salida automóvil, con intersección Arturo Arancibia.
- Lugar de Reunión : Sector Arturo Arancibia.

5.- APLICACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD

En caso de Sismo, Incendio, Fuga de Gas, Accidente Escolar, Intoxicación o Atentado, se dará inicio a la aplicación del Plan de Seguridad en el Establecimiento.

En caso de Sismo, al terminar el movimiento telúrico y dependiendo de su magnitud, se procederá a evacuar a las Zonas de Seguridad Interna o Externa.

Antes de la emergencia:

- Mantener sus vías de evacuación despejadas y zona de seguridad demarcada. Se recomienda que la zona de seguridad de nivel pre básico se encuentre marcada con un distintivo de color o figura que sea de fácil reconocimiento para niños de su nivel.
- Definir roles y funciones para cuando exista una emergencia.
- Tener números de emergencias a la vista.
- No acumular material combustible en salas y/o bodegas (exceso de papeles y material desuso).
- Los extintores se deben encontrar con revisión técnica al día. Los sellos de seguridad en condiciones y manómetro con la aguja en la zona verde.
- Capacitación en uso de extintores.

Durante la emergencia:

Se aplica Metodología **ACCEDER**.

- **A:** Alerta, Alarma
- **C:** Comunicación e Información
- **C:** Coordinación
- **E:** Evaluación (primaria)
- **D:** Decisiones
- **E:** Evaluación (secundaria)
- **R:** Readecuación del Plan

COLEGIO MINERAL EL TENIENTE

5.1 ALARMA DE PLAN DE EVACUACIÓN

En caso de evacuación de la sala de clases, será el toque de timbre o en su defecto la Campana, seguido por 3 segundos, realizado por secretaría. Y, a continuación, se impartirá las instrucciones con sistema de megafonía.

5.2 MODALIDAD DE EVACUACIÓN

Toda evacuación del Colegio se efectuará a pie, motivo por el cual, no se usará ningún tipo de vehículo.

5.3 PROCEDIMIENTO DURANTE UN SISMO

5.3.1 Los Docentes con libro de clases en mano, pasa lista y mantiene la calma y alerta a los alumnos, evitando el pánico.

5.3.2 Las puertas de salida de la sala, pasillos y oficina serán abiertas por el/la Docente y/o Coordinador de Seguridad, que se encuentre en la sala.

5.3.3 Durante el sismo no se evacuará, ya que constituye la mayor tasa de accidentes y lesionados.

5.4 PROCEDIMIENTO DESPUES DE UN SISMO

5.4.1 El/la Auxiliar es el/la encargado(a) de contar los suministros de electricidad , agua y gas.

5.4.2 Al sonar la alarma, el/la Docente ordenará la evacuación inmediata. Si el alumno está en recreo u otra actividad, debe dirigirse inmediatamente hacia la zona de seguridad que le corresponda.

5.4.3 Los alumnos saldrán ordenadamente de la sala de clases hacia la zona de seguridad, sin mochila.

5.4.4 El trayecto hacia la zona de seguridad deberá hacerse con paso rápido, sin hablar, correr ni gritar. Ningún alumno podrá devolverse hacia su sala.

5.4.5 El profesor se preocupará de su curso y de aquellos alumnos con impedimento físico y neurológico que no puedan evacuar con rapidez.

5.4.6 El Asistente de seguridad se encargara de dar aviso a Bomberos, Ambulancia y/o Carabineros, según sea la situación.

“El deber se cumple, el derecho se ejerce”

COLEGIO MINERAL EL TENIENTE

5.5 PROCEDIMIENTO EN CASO DE INCENDIO O FUGA DE GAS

5.5.1 La persona que detecte la ocurrencia de un siniestro, deberá identificar la magnitud de éste y su ubicación precisa, avisando inmediatamente a Inspectoría General quien dará Alarma General.

5.5.2 El Auxiliar es el encargado de cortar los suministros de electricidad, agua y gas.

5.5.3 El Asistente de Seguridad se encargara de dar aviso a Bomberos, Ambulancia y/o Carabineros, según sea la situación.

5.5.4 Al sonar la Alarma se activará el procedimiento de evacuación externa hacia la Calle Amunategui, por portón estacionamiento.

5.5.5 El/la auxiliar es el/la encargado(a) de guiar a los Bomberos dentro de las instalaciones del Establecimiento.

El Establecimiento cuenta con cuatro salidas de emergencias para evacuación:

- Para educación parvularia: salida dirección Zamorano.
- Educación Básica: salida hacia calle Amunategui, hacia Pasaje Los Capachos y salida principal Arturo Arancibia.

5.6 PROCEDIMIENTO EN CASO DE INTOXICACIÓN POR ALIMENTOS

5.6.1 Se debe mantener orden y limpieza en lugares donde se cocina.

5.6.2 Es necesario que las manipuladoras de alimentos usen gorras y guantes cuando se encuentran en lugar de cocina.

5.6.3 Mantener alimentos en buenas condiciones de reserva.

5.6.4 Mantener las comidas a temperaturas adecuadas, respetando las cadenas de frio.

5.6.5 Botar desechos de comidas y no volver a utilizarlos.

5.6.6 Una vez manifestado el malestar en alumnos se debe proceder de la siguiente manera:

- Quien presente malestar deberá informar a quien se encuentre lo más cercano posible, con tal de llevar esta información a la dirección.
- Quien auxilia debe lograr que los alumnos permanezca en su lugar sin realizar movimiento alguno hasta que llegue él o los encargados de dar las primeras atenciones de auxilio.
- Si la situación permite que algunos alumnos pueda caminar y moverse por sus propios medios es ideal conducirlos a un lugar despejado y libre donde permanezcan en reposo por un tiempo razonable hasta que se pueda trasladar al centro de asistencia médica que corresponde o bien lleguen a este Establecimiento Educacional los profesionales de la medicina

“El deber se cumple, el derecho se ejerce”

COLEGIO MINERAL EL TENIENTE

- Un representante del colegio deberá mantenerse con el afectado en todo momento si la situación así lo permite y requiere, inclusive en la asistencia pública, hasta la llegada de uno de los Padres y/o Apoderados del alumno afectado.

5.7 PROCEDIMIENTO EN CASO DE ATENTADO

5.7.1 Se realiza por parte de Inspectoría el aviso.

5.7.2 Quien registre la notificación deberá informar a la dirección del Colegio, para luego activar las comunicaciones a terceros que son los especialistas en el control de estas circunstancias.

5.7.3 El encargado de dar la alarma (Inspectoría) procederá con la emisión de la alarma sonora que obliga a la evacuación completa del establecimiento.

5.7.4 La comisión de evacuación en conjunto con los líderes de salas darán paso en forma ordenada y rápida a la evacuación del establecimiento con el claro objetivo de llegar a las zonas de seguridad preestablecidas en el exterior del establecimiento.

5.7.5 Deberá mantenerse relaciones expeditas entre la dirección del establecimiento y las entidades públicas de Carabineros como también la Policía de Investigaciones y el GOPE, dando los siguientes pasos:

- El Establecimiento Educacional deberá informar del hecho a Carabineros por medios telefónicos previo a dar comienzo a la evacuación.

- El Establecimiento Educacional entregará completamente el establecimiento a Carabineros y/o la policía de investigaciones.

5.8 PROCEDIMIENTO EN CASO DE ACCIDENTE DE UN ALUMNO

5.8.1 Quien detecte la situación deberá informar a quien se encuentre lo más cercano posible, con tal de llevar esta información a la dirección.

5.8.2 Quien auxilia debe lograr que el alumno permanezca en su lugar sin realizar movimiento alguno hasta que llegue el encargado de los primeros auxilios.

5.8.3 Si la situación permite que el alumno pueda caminar es ideal conducirlo a la enfermería donde debe permanecer en reposo por un tiempo razonable hasta que se pueda trasladar al centro de asistencia médica que corresponde.

5.8.4 En presencia de un caso de lesiones leves la dirección canalizará el traslado del alumno con la documentación que corresponde.

5.8.5 En presencia de un caso de lesiones no leves, es decir, de cierta complejidad la dirección canalizará la solicitud de la ambulancia correspondiente al Servicio de Salud.

“El deber se cumple, el derecho se ejerce”

COLEGIO MINERAL EL TENIENTE

5.8.6 La dirección del establecimiento educacional comunicará a los padres y/o apoderados de lo ocurrido al alumno, las circunstancias y el destino del alumno en ese instante.

5.8.7 La dirección elaborará toda la documentación correspondiente de tal modo de facilitar todas las atenciones necesarias que el Servicio de Salud debe prestar dentro del marco del Seguro Escolar Obligatorio al cual todo alumno se encuentra afecto.

5.8.8 Un representante del colegio deberá mantenerse con el afectado en todo momento si la situación así lo permite, inclusive en la asistencia pública, hasta la llegada de uno de los Padres y/o Apoderados del alumno afectado.

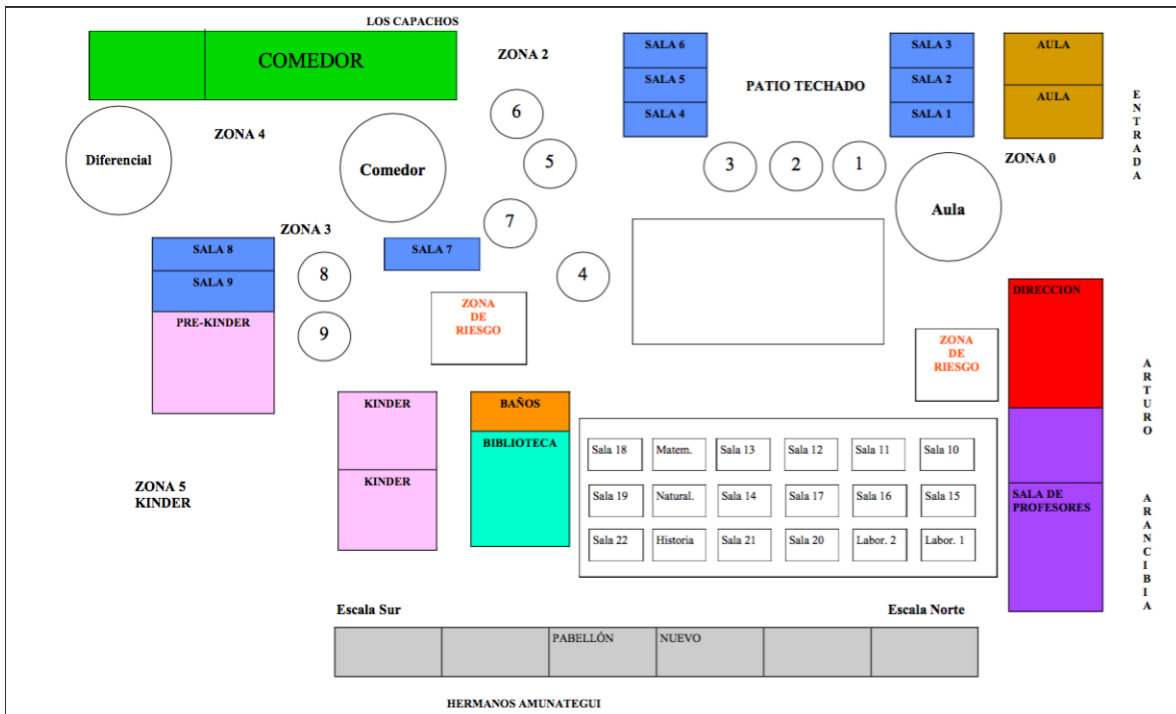
5.8.9 Una vez que el afectado sea trasladado al centro de asistencia médica la dirección del establecimiento solicitará la formación de la comisión que corresponde con tal de definir las causas que provocaron el hecho con tal de solucionar las deficiencias que pudieron haber originado el hecho.

COLEGIO MINERAL EL TENIENTE

6.- ZONA DE EVACUACIÓN INTERNA EN CASO DE SISMO LEVE Y PREPARACIÓN PARA EVACUACIÓN EXTERNA

Función	Responsable	Implementos	Observaciones
Coordinador General	Secretaría	Alarma o Campana	
	Inspector - Docentes de Aula - Auxiliares	Botiquín	Salida Nº 1 y 2

ZONA SEGURA	PATIO
--------------------	--------------



“El deber se cumple, el derecho se ejerce”

COLEGIO MINERAL EL TENIENTE

7.- ZONAS DE SEGURIDAD INTERNAS Y EXTERNAS

PERSONAS	Nº
Alumnos Educación Pre-básica	171
Alumnos Educación Básica	839
Docentes	55
Asistente de la Educación	38
TOTAL PERSONAS	1103

COLEGIO MINERAL EL TENIENTE

8.- ZONAS DE SEGURIDAD INTERNAS Y EXTERNAS

SITUACION DE EMERGENCIA	ZONA SEGURIDAD INTERNA	ZONA SEGURIDAD EXTERNA
Amago Incendio	Patio del Establecimiento	Arturo Arancibia y pasaje las Águilas.
Sismo Leve	Patio del Establecimiento	Arturo Arancibia y pasaje las Águilas.
Sismo de mayor intensidad	Patio del Establecimiento	Arturo Arancibia y pasaje las Águilas.

“El deber se cumple, el derecho se ejerce”

9. GLOSARIO DE TÉRMINOS

- Alarma: Aviso o señal preestablecida para seguir las instrucciones específicas ante la presencia real o inminente de un fenómeno adverso. Pueden ser campanas, timbres, alarmas u otras señales que convengan.
- Alerta: Estado declarado ante la presencia real o inminente de un fenómeno adverso es decir, se conoce o maneja información al respecto. Tiene por finalidad activar las medidas previstas para estar preparados para esas situaciones.
- Amenaza: Elemento externo que pone en peligro a las personas, a la unidad educativa. Está representada por la potencial ocurrencia de una emergencia natural o generada por la actividad humana. Ejemplos son la inundación que puede producirse por la crecida de un río o canal.
- Coordinación: Armonización y sincronización de esfuerzos individuales y de grupos u organizaciones para el logro de un objetivo en común. Lleva implícito el ponerse de acuerdo antes de realizar una labor determinada.
- Cronograma: Relación entre actividades y fechas, que permiten establecer un orden de acciones a desarrollar en el tiempo, para el cumplimiento de tareas y actividades. Los cronogramas también facilitan las evaluaciones y seguimientos.
- Daño: Alteración o pérdida causada por un fenómeno o situación adversa.
- Desastre: Alteraciones intensas en las personas, los bienes, los servicios y el medio ambiente, causados por un suceso natural o generado por la actividad humana, que excede la capacidad de respuesta de la comunidad afectada. El desastre sobreviene cuando los aquejados no pueden solucionar el problema, sino que deben solicitar ayuda uno del otro.

COLEGIO MINERAL EL TENIENTE

- Ejercicio de simulación: Actuación en grupo o en un espacio cerrado (sala u oficina), en la que se presentan varios roles para la toma de decisiones ante una situación imitada de la realidad. Tiene por objetivo probar la planificación y efectuar las correcciones pertinentes.
- Emergencias: Alteraciones en las personas, los bienes. Los servicios y el medio ambiente, causadas por un fenómeno natural o generado por la actividad humana, que puede resolverse con los recursos de la comunidad afectada. La emergencia ocurre cuando los aquejados pueden solucionar el problema con los recursos contemplados en la planificación.
- Líder: Persona que posee la habilidad para inducir a los seguidores a trabajar con responsabilidad en tareas conducidas por el o ella.
- Liderazgo: Patrón o tipo de comportamiento orientado a integrar esfuerzos o intereses, personales e institucionales, en procura de un objeto.
- Plan: Ordenamiento, disposición de acciones y elementos para lograr un propósito.
- Prevención: Conjunto de acciones cuyo objeto es impedir o evitar que fenómenos naturales o provocados por la actividad humana causen emergencias o desastres. La conforman todas las medidas destinadas a otorgar mejores condiciones de seguridad a la unidad educativa y su entorno.
- Programa: conjunto de actividades afines entre si. Corresponden a objetivos entre que contribuyen al logro de lo que se desea conseguir o al punto al que se desea llegar con un plan. Los programas pertenecen al plan. Cada uno de ellos tiene objetivos acordes a los planteados en el Plan. Un programa incluye justificación, responsables, diagnostico, objetivos, cronogramas, presupuestos, entre otros aspectos.
- Respuesta: Acciones realizadas entre un fenómeno adverso, que tiene por objeto salvar vidas, reducir el sufrimiento y disminuir las pérdidas.

“El deber se cumple, el derecho se ejerce”

COLEGIO MINERAL EL TENIENTE

- **Riesgo:** Exposición a un riesgo que puede o no suceder. El riesgo es un peligro que puede sobrevenir. Está conformado por la amenaza y la vulnerabilidad.
- **Simulacro:** Ejercicio práctico en terreno, que implica movimiento de personas y recursos, en el cual los participantes se acercan lo más posible a un escenario de emergencia real. Permite probar la Planificación.
- **Vulnerabilidad:** Disposición interna a sufrir daño ante la potencial ocurrencia de un fenómeno adverso, como erupciones volcánicas, inundaciones, terremotos, aluviones, entre otro. El grado de vulnerabilidad depende de la fortaleza de una persona, de un objeto o una comunidad frente a una determinada amenaza.